

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 446-2018
GUATEMALA, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH cuatrocientos ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 486-029-2018), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Bernardo José López Rojas.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DGAE-260-2018 de fecha siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), la Licenciada Karla Gabriela Hernández Monroy de Steffes, Directora General de Adquisiciones del Estado, en el cual solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH cuatrocientos ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 486-029-2018), de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a nombre del señor Bernardo José López Rojas aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número cuatrocientos treinta y dos guion dos mil dieciocho (432-2018) de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que el inciso g) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 486-029-2018) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por no convenir a los intereses de "El Ministerio".

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH cuatrocientos ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (DRH 486-029-2018), a partir del ocho (8) de septiembre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Bernardo José López Rojas y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

Claydia Larrosa Rodas
JHED/CLRD/MSMM/ABSC/CIGRA/PM/Asesor
Viceministra de Finanzas Públicas

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

